

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Aprobación definitiva del presupuesto general 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2022, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
I. Gastos de personal	112.100
II. Compra de bienes corrientes y servicios	97.404
III. Gastos financieros	400
IV. Transferencias corrientes	21.243
IV. Crédito global	0
V. Inversiones reales	749.590
IX. Pasivos financieros	0
<b>Total estado de gastos</b>	<b>980.737 euros</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
I. Impuestos directos	80.000
II. Impuestos indirectos	3.500
III. Tasas y otros ingresos	14.429
IV. Transferencias corrientes	151.168
IV. Ingresos patrimoniales	5.968
VI. Transferencias de capital	725.672
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>980.737 euros</b>

Simultáneamente, y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, se publica como anexo la relación de puestos de esta entidad.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Moreda de Álava, a 31 de agosto de 2022

*El Alcalde*

*MIGUEL ÁNGEL BUJANDA FERNÁNDEZ*

## ANEXO I

### 1. Funcionarios de carrera.

#### 1.1. De habilitación nacional.

Denominación del puesto: secretaría-intervención.

Situación administrativa: en interinidad.

Categoría profesional: técnica.

Dedicación: 50 por ciento Agrupación de Ayuntamientos Yécora-Moreda de Álava.

Grupo: A1

Nivel: 24

Complemento específico: 9.846,20 euros.

Perfil lingüístico: 4 con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2017.

### 2. Personal laboral.

#### 2.1. Contrataciones laborales indefinidas.

Denominación del puesto: auxiliar administrativo.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: administrativo.

Dedicación: 57,14 por ciento.

Grupo: D

Nivel: 18

Perfil lingüístico: 1, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2017.

Denominación del puesto: limpiadora.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: servicios especiales.

Dedicación: 30 por ciento.

Grupo: E

Nivel: 13

Perfil Lingüístico: 1 sin fecha de preceptividad.

Denominación del puesto: operario servicios públicos.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: servicios especiales.

Dedicación: 100 por ciento.

Grupo: E

Nivel: 13

Perfil lingüístico: 1 sin fecha de preceptividad.

## **ANEXO II**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica íntegramente el acuerdo referente a las indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación municipal:

Indemnización por asistencia a pleno del alcalde: 240 euros.

Indemnización por asistencia a pleno de los concejales: 36 euros.